ESTUDIO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN N° 1 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 37 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESAROLLO DE PROGRAMAS Y PROCESOS AMBIENTALES LIDERADOS POR LA UMATA**".

Teniendo en cuenta que el Municipio de Chocontá tiene suscrito a la fecha el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 37 de 2025 cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROCESOS AMBIENTALES LIDERADOS POR LA UMATA**". en mi calidad de supervisor del contrato me permito solicitar se suscriba la adición N° 1 por valor **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE** y prorroga N°1 por un término de Tres (3) meses al contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

1. Que actualmente la administración municipal no cuenta con el suficiente personal para realizar las actividades de atención de los programas ambientales que se vienen desarrollando y que requieren darse continuidad.
2. Que la administración requiere actualmente garantizar la atención de solicitudes de visitas a predios de interés hídrico y demás requerimientos ambientales cuya responsabilidad está dentro de las facultades de la UMATA.
3. Qué se hace necesario contar con el personal adecuado para la atención de eventos ambientales en el municipio.
4. Que el municipio actualmente tiene una demanda de atención en tanto a quejas ambientales y requerimientos por parte de la comunidad y entidades afines al área ambiental.
5. Que se requiere dar continuidad a las actividades que recaen en el contrato en mención.
6. Que se requiere dar continuidad en el cuidado y mantenimiento de los recursos naturales y procesos de recuperación ambiental.
7. Por lo anterior y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con un personal suficiente para desarrollar esta labor es necesario dar continuidad al contrato en mención, para garantizar la prestación del servicio con calidad y oportunidad.

La anterior adición se encuentra respaldada en el certificado de disponibilidad No. 2025000883 de fecha 18/09/2025 expedido por la secretaria de Hacienda del municipio por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE.**

La adición se pagará de la siguiente manera: Tres (03) pagos por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE,** Cada uno.

BALANCE DEL CONTRATO.

No. CONTRATO	37 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	23 DE ENERO DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION ACTA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÒN INICIAL DEL CONTRATO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Ocho (08) meses
PRORROGA 01	Tres (3) meses. **Desde:** 23 de septiembre de 2025 **Hasta:** 22 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE**
ADICIÓN 01	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27.500.000) M/CTE**

Fecha de elaboración del documento: Dieciocho (18) de septiembre de 2025.

Responsable

JULIAN DARIO OLARTE FRANCO
Director Técnico UMATA (E)

Elaboró: Julián Darío Olarte Franco / director técnico UMATA. (E)